

absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción redactado y aprobado por los órganos de administración de las mercantiles participantes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los efectos contables serán a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 y 243 de la misma ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mercantiles participantes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007, así como el derecho de dichos acreedores de las sociedades de oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes.

Alicante, 14 de marzo de 2008.—María Carmen Navarro Rodríguez y María Carmen Sáez Martínez. Administradoras Mancomunadas.—16.379. 2.ª 4-4-2008.

INVERAMA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INVERGAMING GRUP, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general de «Inverama, Sociedad Limitada», en reunión del día 1 de abril de 2008 ha acordado, por unanimidad, escindir de su patrimonio social todas las participaciones sociales que ostenta sobre las entidades «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gran Casino de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» (que constituyen el 100 por 100 de su capital social), y que forman una unidad económica independiente—transmitiéndolo, vía canje de valores, a la entidad de nueva creación denominada «Invergaming Grup, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de «Inverama, Sociedad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de abril de 2008.—Juan Piqué Hernández, Secretario del Consejo de Administración de «Inverama, Sociedad Limitada».—Arturo Suqué Puig, Presidente del Consejo de Administración de «Inverama Sociedad Limitada».—17.546. 1.ª 4-4-2008

JOLOMAN OBRAS, S. L. U SIRIMIRI OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 2/08, seguida contra el deudor Joloman Obras, S. L. U., y Sirimiri Obras y Servicios, S. L., domiciliado en calle paseo Ibarluze, barrio Zikuñaga, n.º 57, edificio A14, 20120 Hernani-Gipuzkoa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.307,16 euros de principal y de 261,43 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—16.431.

KAYSO Y BERUCHE, S. L.

Mediante la presente se convoca a los señores accionistas de la mercantil Kayso y Beruche, Sociedad Limitada, a Junta general extraordinaria de socios que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificación de las medidas adoptadas por el órgano de administración ante la falta de liquidez de la compañía. Concurso de acreedores.

Utebo, 1 de abril de 2008.—El Administrador único, Francisco Clariana Ostariz.—17.588.

LA SWAT CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1413/2007 y acumuladas 1522/07, 1565/07, 60/08 y 209/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Lahcen El Kabouri y otros, contra La Swat Catalana, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de marzo de 2008 por el que se declara a la ejecutada La Swat Catalana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 27.242,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—16.516.

LIFO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 28 de marzo de 2008, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, cuyo Balance final de liquidación es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora.....	9.661,00
Tesorería	2.560.286,87
Total activo	2.569.947,87
Pasivo:	
Capital social.....	2.170.405,06
Reservas.....	900.314,86
Resultados ejerc. anteriores	(203.270,11)
Resultados del ejercicio	(297.501,94)
Total pasivo	2.569.947,87

Barcelona, 2 de abril de 2008.—El Liquidador único, Juan M.ª Figuera Santesmasas.—17.537.

M-2, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente)

MAICAR, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el 25 de Marzo de 2008, el accionista único de Maicar, S. A. Unipersonal y el socio único

de M-2, S. L., han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Maicar, S. A. Unipersonal por M-2, S. L. Unipersonal, aprobando sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 diciembre de 2007, con extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de Maicar, S. A. Unipersonal, según lo previsto en el Proyecto de Fusión, aprobado por el Registro Mercantil de Madrid el 18 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la L.S.A. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores según el art. 243 de la L.S.A. a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, José Manuel García Rancel.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida, Alberto García Rancel.—16.385.

2.ª 4-4-2008.

MAINSA INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de marzo de 2008 se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Mainsa Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima», para su celebración en el domicilio social, calle Fuerteventura número 4, tercera planta, San Sebastián de los Reyes (28700 Madrid), a las diez horas del día 8 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 2008, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2007, de la sociedad «Mainsa Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de la declaración sobre acciones propias y de la certificación negativa de impacto medioambiental.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas para el presente ejercicio 2008.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Marcha de los asuntos sociales.

Séptimo.—Acuerdo, en su caso, de ampliación del capital social de la compañía en la cantidad de 421.400,00 euros mediante la emisión de 350 nuevas acciones de la única serie que tiene emitida la sociedad, por un valor nominal de 1.204,00 euros, con una prima de emisión de 3.081,71 euros por acción. Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Octavo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114.º del mismo texto legal.

Derechos de asistencia y representación: Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los accionistas cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra